

ras y 11 de enero de 2007, a la misma hora, en segunda convocatoria, en el domicilio social con el siguiente

Orden del día

Primero.—Aprobación de las cuentas anuales del ejercicio 2005, Balance, Memoria e Informe de gestión y Propuesta de distribución de resultados en su caso.

Segundo.—Modificación del tipo de acciones pasando a constituir todas las que constituyen el capital social acciones al portador.

Modificación subsidiaria de Estatutos sociales.

Tercero.—Ruegos y preguntas.

Nota: Se informa a los señores Accionistas que la documentación necesaria para el conocimiento del orden del día se encuentra a la disposición de cualquier socio en el domicilio social.

Huelva, 15 de noviembre de 2006.—Administrador de la Sociedad, D. Manuel Díaz Calo.—66.448.

**HULLAS DEL COTO CORTÉS,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Corrección de errores

Por un error de transcripción en el anuncio de convocatoria de la Junta general extraordinaria de «Hullas del Coto Cortés, Sociedad Anónima», a celebrar el próximo 28 de diciembre, publicado en el Boletín Oficial del Registro Mercantil el día 27 de noviembre, número 225, se dijo: «Tienen derecho de asistencia a esta Junta general los accionistas que sean poseedores de, al menos, acciones que representen 300,51 euros nominales, ...», cuando debería decir: «Tienen derecho de asistencia a esta Junta General los accionistas que sean poseedores de, al menos, acciones que representen 300 euros nominales, ...».

Madrid, 27 de noviembre de 2006.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan José Fernández López.—68.465.

**INDUSTRIAL GIJONESA,
SOCIEDAD ANÓNIMA**

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Por acuerdo de los Administradores de la Sociedad, y a medio de la presente, se convoca Junta General Extraordinaria, a celebrar en primera convocatoria, el próximo día 29 de diciembre de 2006 a las nueve treinta horas, en Gijón, calle Marqués de San Esteban número 1, planta tercera, oficina número 7, o el día 30 de diciembre, en segunda convocatoria, en el mismo lugar y hora, con arreglo al siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, si procede, de las Cuentas Anuales, Informe de Gestión y aplicación del Resultado, correspondientes al Ejercicio 2004.

Segundo.—Aprobación de la gestión de los Administradores de la Sociedad, durante el Ejercicio 2004.

Tercero.—Nombramiento voluntario de auditores para el Ejercicio 2006.

Cuarto.—Ruegos y Preguntas.

Quinto.—Redacción, lectura y aprobación del Acta de la Sesión.

Se hace constar en cumplimiento de lo previsto en el Artículo 212 de la Ley de Sociedades Anónimas, que, a partir de la publicación del presente anuncio, cualquier accionista de la Sociedad, podrá obtener de forma inmediata y gratuita todos los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta.

Gijón, 24 de noviembre de 2006.—Los Administradores, José Ángel Menéndez Parapar, Andrés Miranda Falagán.—68.477.

**INFIPROX, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**PRODACAL, S. L.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de las sociedades «Infiprox, Sociedad Limitada» y «Prodacal, Sociedad Limitada», celebradas el 17 de noviembre de 2006, acordaron por unanimidad la fusión de dichas sociedades, mediante la absorción por «Infiprox, Sociedad Limitada», de «Prodacal, Sociedad Limitada», con disolución sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque a título universal de todo su patrimonio a la sociedad absorbente, en los términos y condiciones del proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Barcelona.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 242 y 243 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho de los accionistas y acreedores de cada una de las sociedades que participan en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan, a oponerse a la fusión dentro del plazo de un mes a contar desde la publicación del tercer y último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 166 de la citada Ley.

Barcelona, 17 de noviembre de 2006.—Administrador único de «Infiprox, Sociedad Limitada» y «Prodacal, Sociedad Limitada», Dídac Fabregas Guillén.—66.977.

2.ª 28-11-2006

**INICIATIVAS ZURE ETXEA, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**INICIATIVAS PAGO, S. L.
(Sociedad absorbida)**

**INICIATIVAS SAHATSA, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

**INICIATIVAS GOROSTIA, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

**PROYECTO XURITZE, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

**ETXEKUME, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

**INMOBILIARIA LUZ, S. L.
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Las respectivas Juntas generales de las sociedades «Iniciativas Zure Etxea, Sociedad Limitada», «Iniciativas Paga, Sociedad Limitada», «Iniciativas Sahatsa, Sociedad Limitada, Sociedad unipersonal», «Iniciativas Gorostia, Sociedad Limitada Sociedad unipersonal», «Proyecto Xuritze, Sociedad Limitada Sociedad unipersonal», «Etxekume, Sociedad Limitada. Sociedad unipersonal» e «Inmobiliaria Luz, Sociedad Limitada», celebradas con carácter de universal, el 24 de noviembre de 2006, a las 12 horas, adoptaron, por unanimidad, el acuerdo de fusión de las mismas, que se operará mediante la absorción de las entidades «Iniciativas Paga, Sociedad Limitada», «Iniciativas Sahatsa, Sociedad Limitada. Sociedad unipersonal», «Iniciativas Gorostia, Sociedad Limitada. Sociedad unipersonal», «Proyecto Xuritze, Sociedad Limitada. Sociedad unipersonal», «Etxekume, Sociedad Limitada. Sociedad unipersonal» e «Inmobiliaria Luz, Sociedad Limi-

tada», por la mercantil «Iniciativas Zure Etxea, Sociedad Limitada» (sociedad absorbente).

Los socios y acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán solicitar el texto íntegro del acuerdo adoptado y de los respectivos Balances de fusión. Asimismo, los acreedores podrán oponerse a la fusión en el plazo y términos previstos en el artículo 243 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Bilbao, 24 de noviembre de 2006.—Jon Tejada Bañales, en su calidad de Administrador único de Edakunde, Sociedad Limitada, mercantil que a su vez es Administrador de las sociedades.—68.030. 2.ª 28-11-2006

**INIS RATIO, SOCIEDAD LIMITADA
D. JUAN JOSÉ URAL MÉNDEZ**

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento demanda 877/05, ejecución 61/2006 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de doña Clara González-Tablas Ferreres contra Inis Ratio, Sociedad Limitada, y D. Juan José Ural Méndez sobre cantidad se ha dictado resolución de fecha 2 de noviembre de 2006, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

a) Declarar al ejecutado Inis Ratio, Sociedad Limitada, y D. Juan José Ural Méndez en situación de insolvencia total por importe de 1.900,00 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Madrid, 2 de noviembre de 2006.—Almudena Botella García-Lastra, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Madrid.—66.534.

INMOBILIARIA HERSAN, S. A.

Disolución y liquidación de la sociedad

La Junta general extraordinaria y universal, celebrada en el domicilio social, polígono industrial Arroyomolinos, calle C, número 4, de Móstoles (Madrid), el día 18 de noviembre de 2006, acordó por unanimidad, la disolución y liquidación simultánea de la sociedad, nombrando dos Liquidadores solidarios. Así mismo, se aprobó el siguiente Balance de liquidación:

	Euros
Activo:	
Deudores	17.371,54
Tesorería	445.589,94
Total activo	462.961,48
Pasivo:	
Capital	355.498,66
Reservas	90.853,24
Pérdidas y ganancias	16.305,95
Acreedores	303,63
Total pasivo	462.961,48

Se publica el presente anuncio en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Sociedades Anónimas.

Móstoles (Madrid), 24 de noviembre de 2006.—El Liquidador, M.ª Carmen Sancho Martín.—68.420.

**INVERLAGA INVERSIONES, S. L.
(Sociedad absorbente)**

**LARRIGAR INVERSIONES, S. L.
Sociedad unipersonal
(Sociedad absorbida)**

Anuncio de fusión

Las Juntas generales de socios de las dos compañías citadas, celebradas con carácter universal el 22 de noviembre de 2006 aprobaron por unanimidad su fusión,

absorbiendo «Inverlaga Inversiones, S.L.» a «Larrigar Inversiones, S.L.», adquiriendo la absorbente, por sucesión universal, todo el patrimonio de la absorbida, que quedará disuelta sin liquidación, sin ampliación de capital y con efectos contables a partir del 31 de diciembre de 2006, todo ello de conformidad con el Proyecto de Fusión depositado en el Registro Mercantil de Gipuzkoa, el día 20 de noviembre de 2006.

Los socios y acreedores de las dos sociedades tendrán derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, pudiendo los acreedores de cada una de las Sociedades que se fusionan ejercer el derecho de oposición a la fusión en el plazo de un mes desde la publicación del último anuncio de fusión, en los términos previstos en el artículo 242 del TRLSA.

Bergara, 22 de noviembre de 2006.—El Administrador único de Inverlaga Inversiones, S.L. y Larrigar Inversiones, S.L., Juan Carlos Larrañaga Cortabarría.—68.137.

2.ª 28-11-2006

INVERSIONES FLOWTEX, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña María Luz Sanz Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 16 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 132/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de Stefan Voicu contra Inversiones Flowtex, sobre cantidad, se ha dictado resolución con fecha 7 de noviembre de 2006, cuya parte dispositiva en lo pertinente es del siguiente tenor:

«Declarar a la ejecutada "Inversiones Flowtex, Sociedad Limitada", en situación de insolvencia parcial por importe de 6.625,98 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Y de conformidad con lo preceptuado en el artículo 274.5 de la ley de procedimiento laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 7 de noviembre de 2006.—Doña María Luz Sanz Rubio, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 16 de Madrid.—66.230.

IRULEGI SERVICIOS GENERALES, S. L. (Sociedad absorbente)

ARNOTEGI GESTIÓN 2005, S. L. PROGRAMACIÓN Y GESTIÓN DE SUELO METROPOLITANO, S. L. (Sociedades absorbidas)

Anuncio de fusión por absorción

Se hace público que las Juntas Generales y Universales de socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el 23 de noviembre de 2006 aprobaron, todas ellas por unanimidad, la fusión de dichas sociedades mediante la absorción por Irulegi Servicios Generales, S. L. de Arnotegi Gestión 2005, S. L., y Programación y Gestión de Suelo Metropolitano, S. L., en los términos y condiciones del Proyecto de fusión suscrito por los Administradores de las sociedades intervinientes y depositado en el Registro Mercantil de Gipuzkoa.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusionan a oponerse a la fusión, en los términos establecidos en el art. 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de fusión.

San Sebastián, 23 de noviembre de 2006.—El Administrador Único de la sociedad absorbente Irulegi Servicios Generales, S. L., Juan Carlos Piquer Valverde.—67.707.

y 3.ª 28-11-2006

ISABEL ADÁN RUBIO

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución 8/06, de este juzgado de lo Social 36 de Madrid, seguidos a instancia de María Jesús Vegas Luengo, contra Isabel Adán Rubio, sobre despido, se ha dictado en fecha seis de noviembre de dos mil seis auto por el que se declara a la ejecutada en situación de insolvencia parcial por importe de 999,14 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 6 de noviembre de 2006.—La Secretaria Judicial, María José Ortiz Rodríguez.—66.554.

ISABEL PONS HOMAR

Declaración de insolvencia

Doña Francisca María Reus Barceló, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 4 de Palma de Mallorca,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 65/06 de este Juzgado de lo Social seguido a instancias de Vicente Ribas Bonilla, contra la empresa Isabel Pons Homar, se ha dictado auto que contiene la siguiente parte dispositiva:

Declarar a la ejecutada Isabel Ribas Bonilla en situación de Insolvencia total por importe de 1.385,67 euros de principal, mas 277,13 euros calculados provisionalmente para intereses y costas.

Y de conformidad con lo establecido en el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Palma de Mallorca, 26 de octubre de 2006.—La Secretaria Judicial, Francisca María Reus Barceló.—66.154.

JOAQUÍN PRAT, SOCIEDAD ANÓNIMA

Por medio del presente se comunica que la Junta General Extraordinaria de Accionistas, celebrada con carácter de Universal, el día 20 de septiembre de 2006, ha acordado la liquidación de la compañía, aprobándose el siguiente Balance final.

	Euros
Activo:	
Pérdidas y Ganancias	450.759,08
Total activo	450.759,08
Pasivo:	
Capital social	450.759,08
Total pasivo	450.759,08

Lo que se hace público en cumplimiento de la vigente legislación mercantil.

Sabadell, 6 de noviembre de 2006.—El Liquidador, Rafael Navarro Martínez.—66.101.

JOSÉ BENITO VALLE DÍAZ

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 146/06 de este Juzgado de lo Social número tres de Gijón, seguido contra el deudor «José Benito Valle Díaz» se ha dictado con fecha 9 de octubre de 2006, Auto por el que se declara la situación de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional, del referido deudor por importe de 5.217,02 euros.

Gijón, 6 de noviembre de 2006.—Secretaria Judicial, María del Pilar Prieto Blanco.—66.380.

JOSÉ MANUEL ALONSO PRIETO

Declaración de insolvencia

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 142/06 de este Juzgado de lo social número tres de Gijón, seguido contra el deudor «José Manuel Alonso Prieto» se ha dictado con fecha 5 de octubre de 2006 Auto por el que se declara la situación de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional, del referido deudor por importe de 1737,98 euros.

Gijón, 6 de noviembre de 2006.—Secretaria Judicial, María del Pilar Prieto Blanco.—66.381.

JUAN ANTONIO VILLACORTA GÓMEZ

Declaración de Insolvencia

La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 8 de Vizcaya

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 111/06 seguido a instancia de D. Gabriel Arribas Huerca y D. Jorge Hernández Fernández contra Juan Antonio Villacorta Gómez, se ha dictado la siguiente Parte Dispositiva: «En Atención a lo expuesto, se acuerda declarar a la ejecutada Juan Antonio Villacorta Gómez en situación de insolvencia total por importe de 12.666,33 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional».

Bilbao, 6 de noviembre de 2006.—La Secretaria Judicial, Izaskun Ortuzar Abando.—66.225.

JUAN CARLOS FLORES REFORMAS Y CONSTRUCCIONES, SOCIEDAD LIMITADA

Declaración de insolvencia

Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Madrid,

Hago saber: Que en procedimiento Demanda 162/05, ejecución 141/2006 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Francisco Cuervo Caballero contra «Juan Carlos Flores Reformas y Construcciones, Sociedad Limitada» sobre cantidad se ha dictado resolución de fecha 7 de noviembre de 2006, cuyo apartado a) de la parte dispositiva tiene el tenor literal siguiente:

«a) Declarar al ejecutado "Juan Carlos Flores Reformas y Construcciones, Sociedad Limitada" en situación de insolvencia total por importe de 1.560,42 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.»

Madrid, 13 de noviembre de 2006.—Doña Almudena Botella García-Lastra, Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 6 de Madrid.—66.228.

JULIO CÉSAR SEIZ SANTOS

Declaración de insolvencia provisional

Hago saber: que en el procedimiento de ejecución número 287/05 de este Juzgado de lo Social número 3 de Gijón, seguido contra el deudor «Julio César Seiz Santos» se ha dictado con fecha 14 de julio de 2006 auto por el que se declara la situación de insolvencia, que se entenderá a todos los efectos como provisional, del referido deudor, por importe de 1.224,16 euros.

Gijón, 13 de noviembre de 2006.—Secretaria Judicial, María del Pilar Prieto Blanco.—66.551.